UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 464 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 23 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1930-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 424-2021-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre conformación del Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y sus leyes;

Que, según el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, a través del Memorando Nº 424-2021-UNSCH-VRI, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la conformación del Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas";

Que, resulta necesario conformar el Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 464 -2021-UNSCH-R

Coordinador : Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SAENZ

Secretaria : Mtra. MARIELA MARISOL LLANTOY BARBOZA

Miembros : Dra. LIDIA GONZALEZ PAUCARHUANCA
Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA
Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO

Artículo 2º.- DISPONER que el Equipo Técnico deberá contar con la disponibilidad de quince (15) horas semanales para el cumplimiento de sus funciones, conforme al referido convenio, para cuyo efecto se les libera de los trabajos administrativos en sus respectivas Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Equipo Técnico
Archivo

YWVJ/gods